

Sistema de Educación Pública

Comentarios a cinco años de su creación

Ignacio Irarrázaval

24 Noviembre 2023

Mensaje

(Boletín 10.368)

(2015)

Los problemas que debemos superar:

- a. Ausencia de horizontes de desarrollo y proyección de largo plazo
- b. Baja rendición de cuentas y dilución de responsabilidades
- c. Capacidades dispares e insuficientes
- d. Atomización y escala inadecuada

7. TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN

- Art 6. Entrada en funcionamiento de los SLE.
- Disposiciones transitorias
- Implementación gradual es valiosa
- Proceso no contempla ninguna revisión o mejoramiento durante el proceso
- Incertidumbre en el traspaso: rol de los municipios.
 - La implementación del nuevo sistema de educación pública se espera entre en funcionamiento en enero 2017 abarcando un periodo edilicio completo y la mitad de siguiente, 2022.
 - Regiones con alta tasa de matrícula estarán cruzadas entre el proceso de implementación con dos periodos alcaldicios.
- Traspaso de inmuebles y de personal es mucho mas complejo que los previsto en PDL

CONCLUSIONES

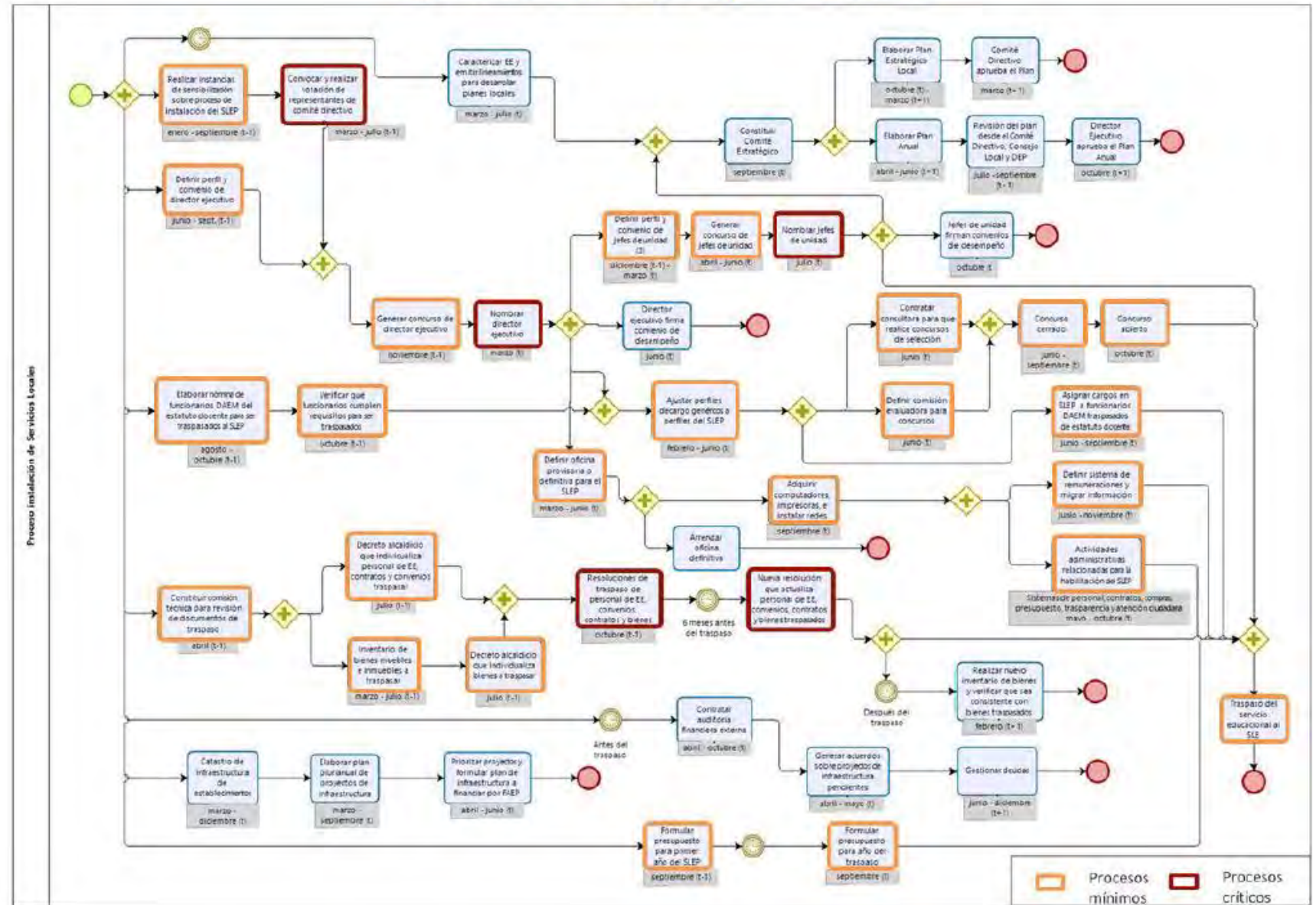
- Diagnóstico parcialmente compartido
- Proyecto con un fuerte componente de desmunicipalización (cambio de sostenedor) pero con bajo fortalecimiento de la educación pública.
 - No hay garantía de que la matrícula se recupere. Incluso, la minuta financiera no la proyecta en el tiempo.
- Si bien considera las limitantes actuales del sistema, no los soluciona adecuadamente y mantiene sin resolver buena parte de los problemas originales.
- Propuesta:
 - Modelo híbrido para municipios que funcionan bien.

Instalación

Estudio implementación 2ª.
Etapas Ley 21.040

Marzo 2021

Diagrama 7: Procesos mínimos y críticos para el traspaso del SLEP



Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Procesos críticos

Proceso	Ruta crítica	Duración	Instalación simultánea
Instalación del comité directivo	X		
Nombramiento del director ejecutivo	X		X
Nombramiento de subdirectores		X	X
Traspaso de contratos, convenios y bienes muebles e inmuebles		X	
Traspaso de funcionarios con estatuto docente		X	

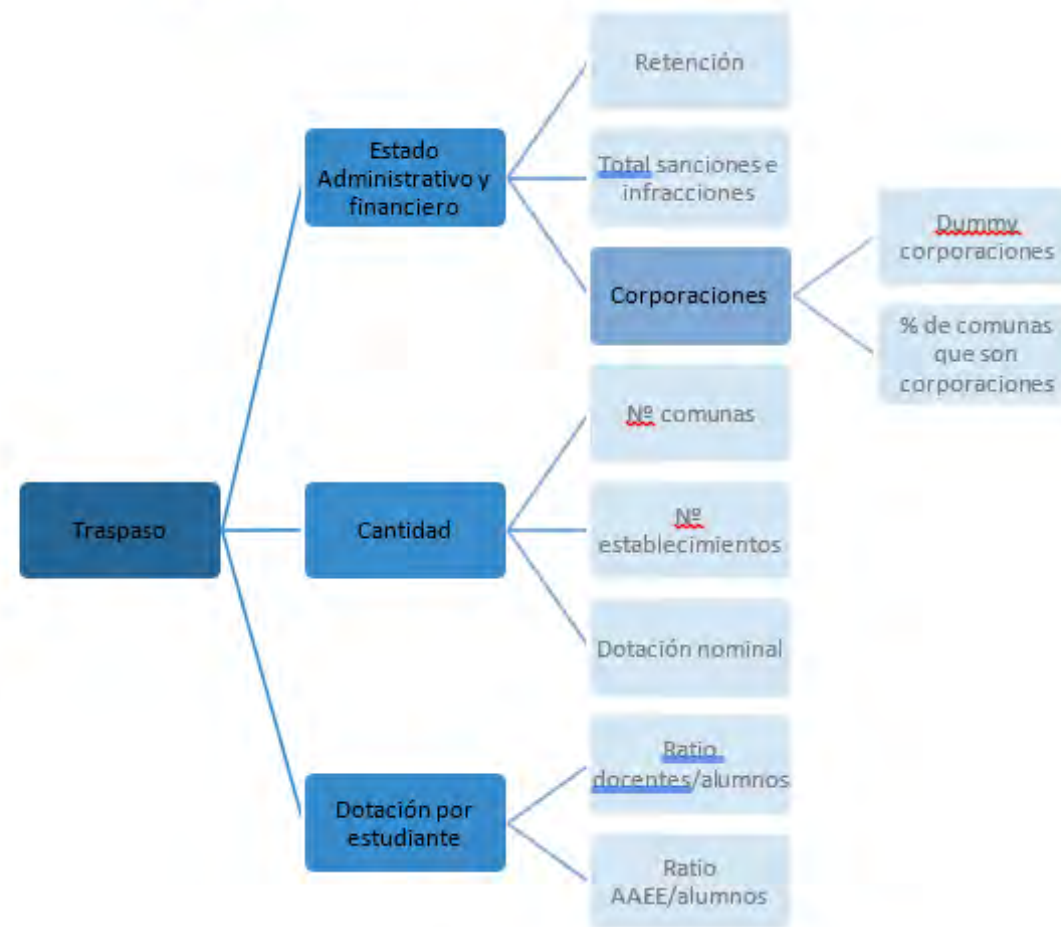
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12: Nudos encontrados en el traspaso de bienes muebles e inmuebles

Servicio Local	Año de implementación (t)	Inventario sin valorización de bienes muebles	Catastro sin valorización de bienes inmuebles	Terrenos no regularizados ante el CBR
Barrancas	2018	X	X	
Costa Araucanía	2018	X	X	X
Huasco	2018		X	X
Puerto Cordillera	2018	X	X	X
Andalién Sur	2019	X	X	X
Chinchorro	2019	X	X	
Gabriela Mistral	2019		X	X
Atacama	2020	X	X	X
Colchagua	2020		X	X
Llanquihue	2020	X	X	X
Valparaíso	2020	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Figura 2: Composición de la dimensión de "Traspaso".



Fuente: Elaboración propia.

Estudio implementación 2ª.
Etapa Ley 21.040

Marzo 2021

Indicador de complejidad	Escenario				
	2025 constante	2025 creciente	2028 creciente	2028 constante	2030
Cantidad de SLEP a instalar el año 2022	15 (275%)	8 (100%)	6 (50%)	8 (100%)	6 (50%)
Cantidad máxima de SLEP a instalar en un año	15 (275%)	21 (425%)	10 (150%)	9 (125%)	7 (75%)
Índice de complejidad en conformación de equipos el 2022	4,4 (419%)	2,6 (200%)	1,7 (101%)	2,2 (159%)	1,7 (95%)
Valor máximo de índice de complejidad en conformación de equipos	4,4 (419%)	3,2 (273%)	1,7 (101%)	2,2 (159%)	1,7 (95%)
Índice de complejidad en realización de trasposos el 2022	5,0 (216%)	3,0 (88%)	3,1 (97%)	3,5 (123%)	2,8 (74%)
Valor máximo de índice de complejidad en realización de trasposos	6,0 (275%)	6,5 (306%)	3,2 (99%)	3,5 (123%)	2,8 (74%)
Aumento de dotación requerida para la DEP al 2022	58	26	15	26	15
Máxima dotación requerida por la DEP	119	141	106	103	96
Aumento de dotación requerida para Servicio Civil, DIPRES y Mineduc al 2022	18	9	8	9	8
Máximo aumento de dotación requerida para Servicio Civil, DIPRES y Mineduc.	23	31	19	17	16
Presupuesto total para la instalación de SLEP para el año 2022 (prog. 01)	16.563	9.485	8.101	10.169	7.832
Máximo presupuesto total anual para la instalación de SLEP (prog. 01)	18.553	23.121	11.308	11.041	8.252
Presupuesto DEP para el año 2022 (programa 01)	2.259	1.013	584	1.013	584
Máximo presupuesto total anual de la DEP (programa 01)	4.636	5.493	4.129	4.012	3.740
Presupuesto del Servicio Civil, Dipres y Mineduc para el año 2022.	1.696	881	709	881	709
Máximo presupuesto total anual para Servicio Civil, Dipres y Mineduc.	1.946	2.703	1.535	1.403	1.235
Año en que se consigue la total de implementación de la ley	2025	2025	2028	2028	2030
Tiempo promedio (años) que se retrasa el traspaso de estudiantes que asisten a EE con desempeño bajo.	2,3	2,85	3,6	3,2	4,0

En Suma:

- Instalar un SLEP es muy complejo
- Hay procesos críticos que deberían respetarse de acuerdo a los objetivos de la ley (Ej. Comité Directivo Local)
- Muchos procesos cuyos resultados están fuera de control
- Se pueden externalizar y optimizar actividades
- **Sin resolver los aspectos legales, la gestión administrativa y el financiamiento es difícil abordar lo técnico pedagógico**

Instalación Financiamiento

Ejercicio para SLEP futuros.

Datos 2022 SINIM	Razón aporte educación /inversión	Aporte municipal a educ MMU\$	Aporte municipal/Total ingresos educación
Santiago	3,1	11,1	15%
Manquehue	0,7	36,1	36%
La quebrada	1,3	12,0	12%
Sta. Corina	2,2	6,7	12%
Total	3,5	65,9	13%

Operación

Lo que viene

SLEP	Año Inicio	Gasto personal (21)			Iniciativas de Inversión Proyectos (3102)		
		Presupuesto 2023	Devengado 23/11/2023	Nivel ejecución %	Presupuesto 2023	Devengado 23/11/2023	Nivel ejecución %
Puerto Cordillera	2018	33.375	28.735	86%	4.453	2.684	60%
Barrancas	2018	49.798	43.843	88%	3.529	1.152	33%
Costa Araucanía	2018	28.572	24.032	84%	4.465	677	15%
Huasco	2018	34.164	29.293	86%	3.203	1.508	47%
Chinchorro	2019	51.308	43.346	84%	4.178	1.999	48%
Gabriela Mistral	2019	33.418	28.639	86%	6.300	3.474	55%
Andalién Sur	2019	48.068	38.860	81%	6.107	1.421	23%
Atacama	2020	67.021	57.957	86%	3.891	757	19%
Valparaíso	2020	46.563	40.137	86%	2.330	1.084	47%
Colchagua	2020	33.251	26.749	80%	3.573	852	24%
Llanquihue	2020	29.958	27.621	92%	4.719	1.723	37%
Total		455.496	389.212	85%	46.748	17.331	37%

Subtitulo 3102

Glosa

05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.

c) Proponer al Ministro de Educación el perfil profesional que deberán cumplir los candidatos al cargo de Director Ejecutivo de los Servicios Locales, de conformidad al artículo 21.

d) Prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los Servicios Locales, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 5.

e) Asignar recursos a los Servicios Locales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Desafíos

- “Pausa activa, evaluativa y de **mejoramiento** del traspaso”
- Y de la **operación**
- Mas allá de “**Mesas de trabajo**”
- **El foco debe estar en los aprendizajes de los niños.**